

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL**

REF.: EX-34/2023.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Tipo de procedimiento: Expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986 anotado en el Catálogo de Aguas Privadas. Término municipal: Villahermosa (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- Clave: 04.089.13.06.S.01.88.16844 y 04.089.13.06.S.02.88.16844.
- Anotado en el catálogo de aguas privadas.
- Clase y afección: sondeo destinado a riego de 23,88 ha.
- Titular: Baltasar Gallego Rodríguez (0\*\*\*\*\*P).
- Volumen máximo anual: 64.000,00 m<sup>3</sup>.
- Lugar, término municipal y provincia de la captación:
- Captación nº1:
  - Tipo: Sondeo.
  - Unidad hidrogeológica: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada del acuífero 24.
    - Localización: Polígono 60, parcela 7, del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
    - Referencia catastral: 13089A060000070000DE.
    - Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 518946 Y: 4300038.
    - Profundidad: 45 m.
    - Diámetro: 0,40 m.
    - Captación nº2:
      - Tipo: Sondeo.
      - Unidad hidrogeológica: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada del acuífero 24.
        - Localización: Polígono 60, parcela 7, del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
        - Referencia catastral: 13089A060000070000DE.
        - Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 518808 Y: 4299999.
        - Profundidad: 45 m.
        - Diámetro: 0,40 m.
        - Descripción de los usos y lugar de aplicación:
          - Uso nº1: Consuntivo, Riego.
          - Tipo: Herbáceos, 23,88 ha.
        - Localización: Polígono 60, parcela 7 (parte) y Polígono 111, parcela 1 (parte), del término municipal de Villahermosa, (Ciudad Real).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Volumen máximo anual: 64.000,00 m<sup>3</sup>.
- Relación entre captaciones y usos:
- Captación N°1 y N°2, destinadas al uso N°1.
- Condiciones específicas generales: Las especificadas en el anexo I de la resolución de fecha 20/07/2010.

Causa de la extinción: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, 19 de abril de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1422**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>